

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

140674 *Resolución de concesión de subvenciones 14/2021 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportista de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto reuindido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha 25 de marzo de 2021.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp.	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/261	Club Badminton Cide	Bádminton	Campeonato de España Sub15	08/11/2020	233,50 €	116,75 €
P/2019-2023/285	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga LF2	21/02/2021	1.270,00 €	635,00 €
P/2019-2023/286	Lucía López Gómez	Karate	Liga Nacional Senior KATAS	17/01/2021	60,08 €	30,04 €
P/2019-2023/287	Club Badminton Palma	Bádminton	Circuito Nacional Senior	23/01/2021	237,00 €	100,00 €
P/2019-2023/288	Garden Hotels Mallorca Volley	Voleibol	Lliga 1ª Nacional Femenino	17/01/2021	862,18 €	325,00 €
P/2019-2023/289	Club Shotokan Ciutadella	Karate	Liga 1ª Nacional KATA i Kumite	16/02/2021	957,53 €	345,03 €
P/2019-2023/290	Diana Athletic Club	Atletismo	Campionat d'Espanya Velocitat	13/02/2021	82,54 €	41,27 €
P/2019-2023/291	Garden Hotels Mallorca Volley	Voleibol	Lliga 1ª Nacional Femenina	30/01/2021	1.161,13 €	337,29 €
P/2019-2023/292	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga LF2 Femenina	13/02/2021	1.365,00 €	682,50 €
P/2019-2023/293	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga LF2 Femenina	14/02/2021	1.506,00 €	750,00 €
P/2019-2023/294	Voltors Club de Futbol Americano	Futbol Americano	Lliga Nacional Junior-LNFA	07/02/2021	902,79 €	525,00 €
P/2019-2023/295	Federació Balear de Natació	Natación	IX Cto. Espanya por FF.AA -Junior /Infantil	12/02/2021	2.149,69 €	1.074,85 €
P/2019-2023/296	Federació d'Atletisme de les Illes Balears	Atletismo	Cto. Espanya Marxa FFAA sub 16	14/02/2021	1.297,34 €	300,00 €
P/2019-2023/297	Club Atletisme Siurell Sa Sini	Atletismo	XXXV Cto. Espanya Sub23 Pista Cubierta	13/03/2021	173,63 €	50,00 €
P/2019-2023/298	Mª.Fátima Blázquez Lozano	Atletismo	Transgrancanaria-Trail Runnig	27/02/2021	133,48 €	50,00 €
P/2019-2023/299	Club Es Cubells de Tir amb Arc	Tiro con Arco	1ª Jornada Liga Nacional de Campo -Arc Recorbat	06/03/2021	53,20 €	26,60 €
P/2019-2023/300	César Vera Bringas	Tiro con Arco	2ª Jornada Liga Nacional RFETA- Arco Desnudo	07/03/2021	48,86 €	25,00 €
P/2019-2023/301	Diana Athletic Club	Atletismo	XLVIII Campionat de'Espanya Sub20-Salts	06/03/2021	362,64 €	100,00 €



Nº Exp.	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/302	Club S'Arc d'Eivissa	Tiro con Arco	1ª Jornada Liga Nacional de Campo-Arc Recorbat	06/03/2021	64,70 €	32,35 €
P/2019-2023/303	Son Cladera Tennis Taula Club	Tenis de Mesa	2ª Divisió Masculina-Lliga Nacional	06/03/2021	416,08 €	208,04 €
P/2019-2023/304	Diana Athletic Club	Atletismo	XLIII Campionat d'Espanya-Velocitat-Sub18	13/03/2021	151,71 €	75,86 €
P/2019-2023/305	Voltors Club de Futbol Americano	Futbol Americano	LNFA Junior	21/02/2021	1.085,92 €	550,00 €
P/2019-2023/306	Federació d'Atletisme de les Illes Balears	Atletismo	CT España Cross FFAA Sub-20-23 Absolut	28/02/2021	1.857,09 €	879,66 €
P/2019-2023/307	Club Atletisme Montuïri 91.8	Atletismo	XLIII Campeonato de España Sub-18-Pista Cubierta	13/03/2021	219,04 €	77,58 €
P/2019-2023/308	Marc Marti Valero	Motociclismo	Campionat d'Espanya-Motocross- Montearagon	06/03/2021	234,50 €	118,75 €
P/2019-2023/309	Club Palma Tennis Taula	Tenis de Mesa	2ª Nacional Masculina Grupo 5 Equipos	06/03/2021	108,90 €	75,00 €
P/2019-2023/310	Club Natación La Salle Palma	Natación	XL Campeonat de España Natació de invierno	05/03/2021	1.927,60 €	500,00 €
P/2019-2023/311	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga LF2	13/02/2021	1.305,00 €	652,50 €
P/2019-2023/312	C.E.F. Campusesport	Natación	LX Campionat d'Espanya infantil d'hivern	05/03/2021	1.008,08 €	350,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (16 d'abril de 2021)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

